

Aprobación
26.03.21

PROPOSICIÓN DE AUDIENCIA PÚBLICA

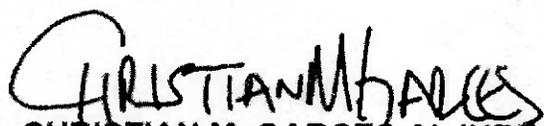
De conformidad con lo señalado en el artículo 264 de la Ley 5 de 1992 convóquese a la realización de una audiencia pública al Proyecto de Ley N° 194 de 2024 Cámara "Por medio del cual se establecen medidas para garantizar la libre movilidad, la circulación, la continuidad de la cadena de suministros, el comercio nacional e internacional y la seguridad alimentaria en vías de importancia estratégica del país y se dictan otras disposiciones" el cual está para primer debate en la Comisión Sexta del Congreso de la República, con la finalidad de escuchar agremiaciones, ciudadanos y comunidades que se puedan ver afectadas por la iniciativa

Justificación

Es necesario celebrar esta audiencia a fin de escuchar a los actores que se ven gravemente perjudicados con situaciones donde se afecta la libre movilidad, pues se calcula que sólo en el sector de transporte de carga se perdieron 4,3 billones de pesos en 786 bloqueos en vías nacionales en 2024.

De igual manera se hace importante escuchar sectores como productores de alimentos, pues al verse enfrentados a situaciones que afecten la libre movilidad y circulación o la cadena de suministros, sus productos se hacen más difíciles de comercializar y terminan por afectar al consumidor, teniendo que pagar más por alimentos.

El 11 de marzo fue agendado el debate y al ver posiciones encontradas dentro de la Comisión se hace necesario escuchar a los sectores mencionados con la intención de dimensionar la relevancia de esta iniciativa.

 <p>HERNANDO GONZÁLEZ Representante a la Cámara Departamento del Valle del Cauca</p>	 <p>CHRISTIAN M. GARCÉS ALJURE Representante Valle del Cauca</p>

Chavez
12.03.21
10:50